



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 053

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE REVISION, MANTENCION Y/O RECARGA DE EXTINTORES PARA JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LOS PROGRAMAS 01 Y 02 DE LA JUNJI CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 28 ENE 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.713 de Presupuesto Público 2014; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Nº 015/186 de 05 de Diciembre de 2011 y Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.
- 2.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un Suministro de revisión, mantención y/o recarga de extintores para Jardines Infantiles y Oficinas de los Programas 01 y 02.
- 3.- Que mediante resolución exenta Nº 015/337 de fecha 24 de Junio de 2013 de la Directora Regional de la JUNJI se adjudicó licitación pública ID Nº 853-26-L113 y se dispuso la contratación del Suministro de revisión, mantención y/o recarga de extintores para Jardines Infantiles y Oficinas de los Programas 01 y 02 de la Décima Región de Los Lagos de la JUNJI al proveedor Sr. Richard Esteban Almonacid Mancilla.
- 4.- Que con fecha 01 de Julio de 2013 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Richard Esteban Almonacid Mancilla, RUT Nº 15.299.170-3, Contrato de Suministro de revisión, mantención y/o recarga de extintores, contrato aprobado mediante resolución exenta Nº 015/358 de fecha 02 de julio de 2013.
- 5.- Que el contrato en su cláusula decimotercera señala en cuanto a su vigencia lo siguiente: "El plazo del contrato será desde la fecha de su suscripción y su vigencia será hasta el 31 de diciembre 2013. Renovable anualmente de forma automática si ninguna de las partes desea poner término, para lo cual deberá enviar una carta certificada con a lo menos 30 días de anticipación"
- 6.- Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de poner término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prórroga para el periodo 2014.



El primer paso, el más importante.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE PRORROGA para el periodo 2014 de Contrato de Suministro de revisión, mantención y/o recarga de extintores para Jardines Infantiles y Oficinas de los Programas 01 y 02 de la Décima Región de Los Lagos de la JUNJI, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Richard Esteban Almonacid Mancilla, RUT N° 15.299.170-3, de fecha 01 de Julio de 2013.

2.- DÉJESE Constancia que la prorroga del presente contrato será desde el 01 de Enero 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

3.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 003 (Mantención de mobiliario) y al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003 (productos químicos) del programa 01 del presupuesto vigente en la región.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MMV/HOV/SMC/hov

Distribución

- Sr. Richard Esteban Almonacid Mancilla
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM 2206003	\$ 600.000
2204003	\$ 160.000
2206003	\$ 1000.000
2204003	\$ 100.000
CODIGO	2065 - 2066 - 2067 - 2068